

GAZETA

DE MADRID

DEL MARTES 19 DE FEBRERO DE 1782.

Stetin 1.º de Enero.

HA fallecido en esta Ciudad el Duque Augusto Guillermo de Brunswick Luneburgo Bevern, y ha sido sepultado en la Catedral de Brunswick. Toda su herencia que es considerable, especialmente en dinero y plata labrada, pertenece al Duque Carlos su hermano, único individuo de la familia de Bevern.

Las cartas de Berlin refieren que S.M. Prusiana ha expedido un Reglamento con fecha del 8 de Diciembre relativo á la seguridad del comercio y navegacion de sus vasallos, é interpretativo de los que sobre el mismo asunto mandó publicar en los meses de Abril y Noviembre del año pasado. Resulta del último que no dexa el Rey á ninguna Potencia beligerante el derecho de juzgar de la calidad y naturaleza de las contravenciones en que puedan incurrir los buques mercantiles Prusianos, reservándose para sí solo este conocimiento y todas las averiguaciones sobre el asunto: de suerte que no se hallarán los Comandantes de navios extranjeros en el caso de ser jueces y partes en su propia causa, y el menor insulto que hagan á la bandera Prusiana se mirará como un acto de hostilidad. No hay duda en que si todas las Potencias neutrales adoptasen semejantes principios, se privaría de mucho trabajo é injusticia á los Almirantazgos de Inglaterra.

Londres 29 de Enero.

Ayer recibió el Almirantazgo pliegos de Mr. Rodney escritos en el mar á 22 del corriente; pero nada se trasluce de su contenido, y solo se sabe por avisos particulares de las Sorlingas que el 21 estaba á 50 leguas de aquellas Islas con 12 navios de línea, 2 fragatas, y sin transporte alguno. Segun otras cartas del mismo

mo Almirante los vientos contrarios le detenían en la Mancha, aunque esperaba salir de allí con felicidad.

El Caballero Burgoyne nombrado para mandar las tropas en la India se despidió ayer de S. M. y debe embarcarse en Portsmouth.

El Vice-Almirante Drake Comandante de Marina en las Dunas ha dado parte á Mr. Stephens en carta de 21 de este mes de haber entrado allí los buques de la Marina Real el Hind y Dédalo con un comboy de Quebec, algunos barcos de la costa, y un corsario Frances de 8 cañones apresado.

Dícese que el Almirante Roddam tomará el mando de una esquadra de 5 navios de línea y 4 fragatas que debe estar pronta para principios de Marzo, y cuyo destino se ignora. En quanto á la que debe cruzar este año en el mar del Norte parece que irá á las órdenes de Mr. Lockhart-Ross ó del Comodoro Elliot, por haber rehusado Parker dicho mando; y aun añaden que no quiere admitir otro alguno en la Marina por lo mucho que le desagradó el Almirantazgo quando en Agosto del año pasado le confió unas fuerzas insuficientes para pelear contra los Olandeses, dándole al mismo tiempo informes equivocados ó poco exactos sobre las de la esquadra de Zoutman; de cuyas resultas quedó Parker maltratado y vencido, aunque tenia mayor ó igual número de buques que su enemigo.

Al restituirse el 26 del corriente de Portsmouth á Deal el navio de la Compañía de la India el Brillante (por no hallarse en estado de emprender el viage de Asia) llegó á chocar obligado por un fuerte temporal con el navio de guerra el Albermale cuyo trinquete destrozó, recibiendo tambien mucho daño el mismo buque de la Compañía; y no siendo estos los solos que padecieron en el mencionado puerto de Deal de resultas de dicho uracán.

Convencido el Rey de la necesidad de fomentar la emulacion de sus vasallos en punto á beneficiar las minas de la Gran Bretaña, y queriendo que estos Reynos saquen de su propio seno los metales de que necesitan la agricultura, las artes, la guerra, y la marina, ha llamado al Baron de Reden célebre Mineralogista é Inspector general de las minas de Hartz en el Electorado de Hanover para que forme en Inglaterra un Departamento de minas, arreglando su administracion conforme en todo á la que de mucho tiempo á esta parte hace prosperar varios Estados de Alemania; y por cuyo método logran grandes ventajas la Hungría, la Suecia, la Dinamarca y la Rusia.

Quando el Duque de Richelieu entró con su ejército en el Fuerte de S. Felipe de Menorca, al observar los acopios de víveres y municiones que habia en él, el gran número de casamatas donde podia aloxarse la tropa y guarecerse de las bombas: una fortaleza cimentada y construida en la roca á la que no daña la artillería: muchas y espaciosas minas capaces de volar Regimientos enteros, quedaron atónitos así los Oficiales como la tropa especialmente á vista del gran peligro que habian corrido; y á pesar de sus pérdidas y fatigas á penas se creían vencedores. Despues que volvió dicha Isla á poder de los Ingleses se han aumentado mucho las defensas de aquel respetable Fuerte: con cuyos antecedentes, el de ser el actual Comandante Murray hombre mas activo que el General Blackney que lo mandaba quando lo tomaron los Franceses, y saberse por otra parte que la guarnicion está resuelta á quedar sepultada baxo las ruinas del Castillo antes que rendirse, es de creer que su conquista cueste mucho trabajo y sangre á los sitiadores, ó que mas prudentes estos abandonen la empresa antes que alguna esquadra Británica vaya á socorrer la Isla y haga prisioneros y conduzca á Portsmouth ó Plimouth al Duque de Crillon y demas Generales. *En estos terminos se explicaban nuestros papeles públicos desde el mes de Octubre del año pasado. Quiera Dios que no nos llevemos en ello el mismo chasco que hemos llevado en otras muchas partes á pesar de nuestro orgullo, pues ya se hace notable el silencio sobre lo que pasa en Menorca.*

Los últimos avisos de Jamayca nos tranquilizan en quanto al estado de defensa de aquella Isla. Mr. Campbell que por dimision de Mr. Dalling queda encargado de aquel Gobierno, se ha hecho muy popular; y contentos ahora los habitantes se han reunido determinados á defenderse hasta el último apuro. Su guarnicion consiste en 6 batallones de tropas veteranas; é incluyendo los 800 hombres que conduce el Almirante Rodney á la misma Isla, el Regimiento N.º 14 que está preparándose para transferirse á ella, finalmente el cuerpo de Milicias de la misma, se juntarán al pié de 1900 hombres; de manera que por ahora tenemos esperanzas de no perder esta preciosa posesion, siendo quizá la única de las Indias Occidentales que le quedará á la Gran Bretaña.

Nueva-Yorch 27 de Noviembre. „Habiendo construido una partida „de Americanos 2 fortines sobre el rio Reedi en las cercanías de „Ninneti-six, pusieron en ellos una guarnicion de 80 hombres „mandados por el Capitan Ridgeway con la mira de oponerse á „las

„las incursiones de los adictos al Gobierno que baxan de las montañas; pero el 5 del corriente los atacó el destacamento de Mr. Cunningham; y despues de alguna resistencia se rindieron prisioneros, habiendo muerto el mencionado Capitan Ridgeway, otro Oficial y 8 soldados. Los vencedores solo tuvieron un muerto.“

Nueva-Yorch 14 de Diciembre. „Acaba de llegar una embarcación que salió de Charles-town el 2 del corriente; y por la declaración del Capitan se ha sabido que el Mayor Craig abandonó el puesto de Willmington en la Carolina Septentrional retirándose hácia Charles-town donde el General Leslie ha juntado todas sus tropas formando un ejército capaz de resistir á los Americanos. Para mayor defensa se trabaja con toda actividad en las fortificaciones de la Plaza y de las obras avanzadas, preparándose á una resistencia vigorosa en caso que la ataquen los Rebeldes mandados, como se dice, por el General Green.“

Extracto de una carta de Filadelfia.

„El Coronel Humphri Ayudante de Campo de Mr. Washington llegó aquí el 4 de Noviembre con 24 banderas del ejército de Cornwallis. Salió á recibirle á Middle-Ferri la Caballería ligera de la Ciudad, y escoltó las banderas pasando por las calles principales hasta las Casas de Ayuntamiento; donde fueron presentadas á los pies del Congreso de los Estados-Unidos á presencia de un gran concurso que con repetidas aclamaciones daba testimonio de su júbilo. No fue menos general el 26 del mismo mes con motivo de la llegada á esta Ciudad el Comandante en Gefe de las tropas Americanas, y de su esposa. Hubo repique de campanas y otras señales del aprecio que merece este héroe.“

París 5 de Febrero.

EL Real Cuerpo de Guardias de Corps celebró el 30 del mes último en Versalles el nacimiento del Delfin con 2 saraos, el uno de máscara. El Rey, la Reyna y la Familia Real honraron con su presencia ambos bayles en los qué se admiró la magnificencia y buen orden que caracterizan un cuerpo tan distinguido así por la naturaleza de su servicio, como por los individuos que lo componen. SS. MM. manifestaron á los Oficiales superiores su satisfaccion por esta fiesta, en la qual bayló la Reyna la primera contradanza con un Guardia de Corps.

Han perecido en estos dias á la vista de Dunquerque varias

embarcaciones Inglesas y Francesas arrojadas por la violencia de los vientos sobre algunos baxios, sin que fuese posible darles socorro alguno.

En el mismo puerto ha entrado la fragata corsaria Robeq mandada por el Capitan Vanstabel habiendo padecido durante su crucero los temporales mas terribles y todos los contratiempos de una tempestad casi seguida que le causó la pérdida de 2 embarcaciones de Jamayca de que se había apoderado, y solo ha podido conducir otras 2 presas, la una cargada de bacalao y aceyte, y la otra de víveres que iba de Liverpool á Jamayca.

Madrid 19 de Febrero.

LOs vientos recios é inconstantes que han reynado en el Mediterráneo de bastantes dias á esta parte han sido causa de que no hayamos recibido las noticias regulares y continuadas que podiamos esperar sobre las operaciones de nuestro ejército en la Isla de Menorca, y por esta razon no ha podido darse al Público la continuacion del Diario de ellas que segun la Gazeta del 29 de Enero llegaba hasta el 14 de él; pero luego que se reciba se comunicará debidamente, aunque sea con atraso, para seguir el hilo de unas operaciones que al cabo han tenido el éxito mas feliz.

El Viernes de la semana pasada llegó al Real Sitio del Pardo el Coronel D. Pablo Sangro, uno de los Edecanes del Excmo. Sr. Duque de Crillon, trayendo la importante y muy agradable noticia de haberse rendido á las armas del Rey el dia 5 de este mes el Castillo de S. Felipe con sus Fuertes adyacentes, por medio de una Capitulacion en que quedó prisionera de guerra toda la guarnicion Inglesa.

Parece que el dia 4 de madrugada hizo poner bandera blanca el General Murray, y envió unos Capítulos que no juzgó admisibles nuestro General Duque de Crillon, de cuyas resultas ofreció el Ingles otros concebidos en distintos términos, que al cabo fueron aceptados con algunas modificaciones, entregándose desde luego nuestras tropas de algunos de los Fuertes por via de rehenes aun antes de firmarse la Capitulacion, hasta que en el citado dia 5 se executó todo con la debida formalidad, apoderándose igualmente del Fuerte de S. Felipe con arreglo á lo estipulado en los Artículos que van á insertarse.

PRIMEROS ARTICULOS DE CAPITULACION

propuestos por el Excmo. Sr. D. Jayme Murray, Teniente General de los Exércitos de S. M. Británica, Coronel del Regimiento de Infantería n.º 13, Capitan General y Comandante en Gefe del Fuerte de S. Felipe ; y no aceptados por el Excmo. Señor D. Luis Berton de los Balbs, Duque de Crillon, Teniente General de los Reales Exércitos de España y Francia, y Comandante en Gefe del Exército combinado.

Fuerte de S. Felipe 4 de Febrero de 1782, á las 9 de la mañana.

ARTICULO I.

Cesarán todos los actos de hostilidad hasta que estén acordados y firmados los Artículos de Capitulacion.

ARTICULO II.

Se concederá á la guarnicion al tiempo de rendirse todos los honores militares, á saber: saldrá con sus armas al hombro, tambor batiente, banderas desplegadas, 24 cartuchos cada hombre, mechas encendidas, quatro cañones, dos morteros con 24 cartuchos y municiones correspondientes á cada uno, y 4 barcos cubiertos que por ningun motivo se han de registrar.

ARTICULO III.

A la guarnicion, comprendidos todos los vasallos de

S.M.B. así civiles como Militares, los cuerpos Corsos, y Griegos &c., se le asegurará su equipage con libertad de que lo lleven ó dispongan de él como mejor le parezca; y los vasallos Ingleses que se hallan sirviendo en la guarnicion, y poseen casas, ó tierras en Mahon y George-Town, podrán disponer de ellas, ó venderlas á qualquiera de los vasallos de S. M. Católica.

ARTICULO IV.

Se proveerá de embarcaciones convenientes al respecto de tonelada y media por hombre á la guarnicion, incluso Oficiales, obreros, soldados, y demas vasallos de S. M. B. y sus familias, para transportarlos al primer puerto de la Gran Bretaña que sea posible, á costa de

de la Corona de España; y se les darán provisiones de las que quedan en los almacenes del Fuerte al tiempo de su entrega mientras permanezcan en la Isla y para su viage por mar, considerado el tiempo de diez semanas, y la misma racion que reciben en el dia. A los Oficiales y sus familias que tengan licencia del Gobernador, se les darán pasaportes para ir á Inglaterra ó á Alemania por tierra. Los Corsos, Griegos &c. que sirven en la guarnicion, los quales no pasan de 70, serán conducidos á Liorna á costa del Rey de España; pero sus provisiones para el viage se tomarán de los almacenes de la Plaza, y se darán embarcaciones para la comodidad de la tropa en su viage, con las camas de la misma guarnicion. Se dispondrá un Hospital cómodo para los enfermos y heridos durante el tiempo en que se aprontan los transportes (el que no deberá pasar de un mes despues de firmada ésta), y los que no estén en estado de embarcarse se podrán quedar hasta que haya proporcion de enviarlos á Inglaterra por otro medio.

ARTICULO V.

Mientras la guarnicion permanezca en la Isla se la permitirá comprar verduras y carnes frescas para los enfermos de los Hospitales.

ARTICULO VI.

Durante el mismo tiempo no será permitido enganchar ni hacer desertar de sus Regimientos á los soldados, ni se les impedirá el trato con sus Oficiales; y á este fin no se permitirá comunicacion alguna entre las tropas de la guarnicion y las de S. M. Católica.

ARTICULO VII.

Se guardará por unos y otros la mas exácta disciplina.

ARTICULO VIII.

Quatro habitantes de la Isla, á saber, Pablo Gerard, Marcos Renre, Miguel Amongual, y Luis Roca, que se han unido á la guarnicion para la defensa de la Plaza, podrán quedar en la Isla, y gozar sin impedimento de sus bienes.

ARTICULO IX.

Todos los prisioneros hechos de una y otra parte desde el desembarco de los Españoles, serán restituidos recíprocamente.

ARTICULO X.

Dados rehenes mútuos para el fiel cumplimiento de las condiciones antecedentes, entregará el Excmo. Sr. D. Jayme Murray á S. M. Católica la Plaza con todos los pertrechos militares, municiones, cañones y morteros, exceptuando lo re-

servado en el Artíc. II; y mandará se muestren á los Ingenieros Españoles las minas, y se

entreguen los planos de las galerías, y demás obras subterráneas.

RESPUESTA.

La orden precisa que tengo de mi Corte imponiéndome la ley de no dar oídos á ninguna Capitulacion sino con la condicion expresa de que la guarnicion del Fuerte de S. Felipe sea prisionera de guerra, me precisa á devolver al Excmo. Sr. D. Jayme Murray los artículos que me propone; pero siento mucho que no me proporcione la ocasion de manifestarle el interes que tomo en la conservacion de los hombres, y particularmente la estimacion que me ha inspirado su persona y su valerosa guarnicion. = Mahon 4 de Febrero de 1782, á las 11 de la mañana. = Duque de Crillon.

Segundos Artículos de Capitulacion propuestos por el Excelentísimo Sr. D. Jayme Murray al Excmo. Sr. Duque de Crillon, por no haber admitido los primeros.

Respuesta á los últimos Artículos propuestos por el Excmo. Señor D. Jayme Murray.

ARTICULO I.

Respecto á que el Sr. Duque de Crillon por orden expresa de su Soberano no puede recibir la guarnicion sino como prisionera de guerra, el Sr. Don Jayme Murray consiente en entregarla segun las instrucciones que el Sr. Duque de Crillon tiene de su Corte; pero espera que S. E. permitirá salga con todos los honores de la guerra, pedidos en el segundo Artículo de las Capitulaciones que anteriormente se propusieron: lo qual no es incompatible de modo

al

AL ARTICULO I.

„**L**A guarnicion será prisionera
 „de guerra; pero en atencion á
 „la constancia y valor que el
 „General Murray y su tropa han
 „manifestado en su bella defensa,
 „se les concederá salir con armas
 „al hombro batiendo marcha,
 „mechas encendidas, banderas
 „desplegadas, hasta que habiendo
 „desfilado por medio del exér-
 „cito entregarán sus armas y
 „banderas; y á mas deseando dar
 „una prueba de mi alta conside-
 „racion por este General se le
 „concederá una lancha cubierta.

AL

alguno con las instrucciones de S. E. y contribuirá mas á su gloria ; pues ciertamente ninguna tropa dió jamas mayores pruebas de heroísmo que esta pobre guarnicion que se ha defendido casi hasta no quedar hombre.

ARTICULO II.

El General Murray pide que la guarnicion pueda volver á Inglaterra prisionera de guerra en bastimentos que dará el Rey de España y pagará el Rey de Inglaterra : que se subministren víveres á la tropa mientras permanezca en esta Isla hasta que estén prontos los transportes y durante su pasage á Inglaterra de los almacenes de la guarnicion ; en la misma cantidad para cada hombre que se ha acostumbrado hasta ahora ; y que se les permita embarcar sus cammas en los buques.

ARTICULO III.

Los Corsos y Griegos &c. se han de conducir á Liorna , y se han de mantener de los víveres de la guarnicion con iguales raciones que tenian. El transporte lo pagará la Inglaterra.

ARTICULO IV.

El General Murray cree que los Oficiales deben seguir la suerte de sus soldados , y no se de-

AL ARTICULO II.

Concedido.

AL ARTICULO III.

Concedido.

AL ARTICULO IV.

Concedido.

debe permitir que ninguno vuelva á su pais por tierra , sino aquellos cuya poca salud lo exija. Que la suya propia no está para un largo viage por mar , y asi espera que el Duque de Crillon le permitirá á él y á su comitiva ir á Marsella , y de allí á Inglaterra á cuyo fin tiene pasaporte del Rey de Francia.

ARTICULO V.

Puede estar seguro el Sr. Duque de Crillon de que la guarnicion del Fuerte de S. Felipe no servirá durante la guerra hasta ser cangeada en los términos regulares , ó se establezca un cartel entre las Potencias beligerantes que les exima de la obligacion de no servir durante la guerra.

ARTICULO VI.

No duda el General Murray de la notoria humanidad del Sr. Duque de Crillon que con-

ce-

AL ARTICULO V.

„La confianza que tengo en
 „el honor de los Oficiales de la
 „guarnicion del Fuerte de S. Fe-
 „lipe no me permite dudar de la
 „execucion de su promesa de no
 „servir contra España y sus alia-
 „dos, hasta haber sido cangea-
 „da por España, sea hombre por
 „hombre, sea por medio de un
 „cartel, si se estableciere alguno
 „entre SS.MM. Católica y Britá-
 „nica, pues los Oficiales serán pri-
 „sioneros baxo su palabra de ho-
 „nor dada por escrito, y firmada;
 „y en quãto á los soldados se
 „formará un estado de ellos con
 „todos sus nombres; y sus Oficia-
 „les les explicarán la obligacion
 „que han contraido de no servir
 „durante la guerra hasta haber si-
 „do cangeados, y les prevendrán
 „que si fuesen capaces de faltar
 „á ella , serán castigados con
 „pena de la vida.

AL ARTICULO VI.

Concedido.

cederá permiso para que se compren en los mercados de la Isla las verduras y refrescos que puedan contribuir al recobro de los enfermos de la guarnicion.

ARTICULO VII.

Ni duda tampoco de la generosidad de S. E. que no permitirá que los Oficiales, soldados y obreros de la guarnicion sean saqueados, ni maltratados por el ejército sitiador; para lo qual se propone poner inmediatamente al Sr. Duque de Crillon en posesion del Fuerte de Malborough, del Reducto de la Reyna, y Luneta de Kane.

ARTICULO VIII.

La guarnicion Inglesa permanecerá en posesion de las otras obras exteriores hasta el dia de su embarco, sin ser insultada por los soldados Españoles.

ARTICULO IX.

Se darán mutuos rehenes para el fiel cumplimiento de los artículos precedentes.

Fuerte de S. Felipe 4 de Febrero de 1782, á las 8 de la noche.

AL ARTICULO VII.

Concedido.

AL ARTICULO VIII.

„La guarnicion entera saldrá
„desde mañana por la mañana
„de la Plaza para ser conducida
„á Aleyor en donde se mantendrá
„hasta su embarco, y se la
„guardarán todas las atenciones
„que merecen su defensa y valor.

AL ARTICULO IX.

„En consecuencia de los artículos
„anteriores II y III
„que tratan de las embarcaciones
„de transporte que se han
„de suministrar por España; el
„Excmo. Sr. General Murray
„nombrará algunos Oficiales
„principales que quedarán en
„rehenes hasta verificarse el re-
„greso de dichas embarcaciones.

Mahon 4 de Febrero, á las 10 de la noche. In

Inmediatamente que el Rey tuvo la segura noticia de este glorioso acaecimiento, se sirvió mandar que sin la menor dilacion se diesen las debidas gracias al Altísimo cantando un solemne *Te Deum* en su Real Capilla, y así se executó al dia siguiente. Tambien previno S. M. que se celebrase con tres noches de luminarias que empezaron al mismo tiempo.

Los ulteriores avisos que se recibieren sobre el número de tropas y demas gente de que constaba la guarnicion de aquella Fortaleza, su artillería y todo lo que en ella se hubiere encontrado, se comunicarán al Público con regularidad; pues hasta ahora se ignora éste por menor.

Doctrina Christiana explicada por el Illmo. Sr. D. Fr. Pedro de Tapia, Arzobispo que fue de Sevilla, conforme á los Decretos del Sto. Concilio de Trento, en la que con la mayor claridad y sencillez se explican los misterios, preceptos y gracias que comprehende nuestra Sta. Religion. = El Pensador Christiano ó Meditaciones sobre todos los Evangelios de Quaresma, traducido del Italiano al Español por D. Francisco Mariano Nipho: con la Semana santa ó Idilio sagrado y version de los siete Psalmos Penitenciales por el Conde D. Bernardino Rebolledo. Se hallarán en la Librería de Correa frente de S. Felipe el Real.

El Viador Christiano ó el hombre peregrino en este mundo: traducido de Latin por D. Pedro Rodriguez Conchero, Presbítero. Se hallará en la Librería de Castillo frente de S. Felipe el Real, y en la de Herrera Postigo de S. Martin.

Guia de la Grandeza para el cumplimiento de los Dias y Años de los Excmos. Sres. Grandes de España residentes así en esta Corte como fuera de ella, para el presente año de 1782. Se hallará en la Librería de Herrera Postigo de S. Martin.

Retrato del Excmo. Sr. Duque de Crillon Teniente General de los Exércitos de SS. MM. Católica y Christianísima, Comandante General de la Isla y Exército de Menorca, y Conquistador del Fuerte de San Felipe &c. &c. Se hallará con los del Conde Estaing, Conde de Gages, La Motte-Piquet y Washington en la Librería de D. Miguel Copin, Carrera de S. Gerónimo.

Dos estampas finas, la una es el retrato del General Elliot Gobernador de Gibraltar copiado por otro del célebre Bartholozzi, la otra una vista del Castillo de S. Felipe al tiempo que se enarboló la bandera Española en su Plaza, con noticia de su fuerte y de las baterías formadas de orden del Excmo. Sr. Duque de Crillon. Se hallarán con el Retrato del General Murray, en la Librería de Sotos frente de S. Ginés, y en las de Martinez y de la viuda de Escribano calle de las Carretas.